



ANEXO XI

Distribución horaria y de materias del Bachillerato en tres cursos académicos.

Orden ECD / ___/2024, de __ de __, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA (XXX).

Materias	Primer año (bloque I)	Segundo año (bloque II)	Tercer año (bloque III)
Comunes	Filosofía	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
	Educación Física	Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II
		Historia de España o Historia de la filosofía ⁽¹⁾	Historia de España o Historia de la filosofía ⁽¹⁾
Modalidad	Materia (obligatoria) de modalidad de la propia modalidad de primer curso ⁽³⁾ .	Materia (específica) de modalidad no cursada de la propia modalidad de primer curso ⁽³⁾ .	Materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de segundo curso ⁽³⁾ .
	Materia (específica) de modalidad no cursada de la propia modalidad de primer curso ⁽³⁾ .	Materia (específica) de modalidad no cursada de la propia modalidad de segundo curso ⁽³⁾ .	Materia (específica) de modalidad no cursada de la propia modalidad de segundo curso ⁽³⁾ .
Optativas	Una, dos o ninguna de primer curso ⁽²⁾	Una, dos o ninguna de primer curso o una, dos o ninguna de segundo curso ⁽²⁾	Una, dos o ninguna de segundo curso ⁽²⁾
	Religión o ninguna	Religión o ninguna	
	Lenguas Propias de Aragón (Aragonés-Catalán) o ninguna	Lenguas Propias de Aragón (Aragonés-Catalán) o ninguna	Lenguas Propias de Aragón (Aragonés-Catalán) o ninguna

1. El alumnado que curse, por ejemplo, la materia de Historia de España en el segundo bloque no podrá cursarla en el tercero. La misma casuística ha de contemplarse para la materia de Historia de la Filosofía. En caso de no superarse la materia elegida en el segundo bloque, quedará como pendiente.
2. El alumnado podrá cursar las materias optativas de primer curso de Bachillerato en los bloques I y II, y las correspondientes a segundo de Bachillerato en los bloques II y III. Las materias optativas ofertadas se ajustarán a lo establecido en el anexo III de la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón.
3. El alumnado cursará en función de la modalidad cursada las siguientes materias específicas de modalidad:
 - En la modalidad de Ciencias y Tecnología:
 - **Del primer curso:** Matemáticas I y dos materias específicas a elegir de entre Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Tecnología e Ingeniería I, Dibujo Técnico I, Física y Química.
 - **Del segundo curso:** elegir una de entre las materias obligatorias Matemáticas II y Matemáticas aplicadas a las CCSS II, y dos materias específicas a elegir de entre Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Tecnología e Ingeniería II, Dibujo Técnico II, Física o Química.
 - En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:



- **Del primer curso:** elegir una de entre las materias obligatorias Latín I y Matemáticas aplicadas a las CCSS I, y dos materias específicas a elegir de entre Griego I, Economía, Historia del mundo contemporáneo, Literatura universal o una materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de primer curso.
 - **Del segundo curso:** elegir una de entre las materias obligatorias Latín II y Matemáticas aplicadas a las CCSS II, y dos materias específicas a elegir entre Griego II, Empresa y diseño de modelos de negocio, Geografía, Historia del arte o una materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de segundo curso.
- En la modalidad de Músicas y Artes Escénicas:
- **Del primer curso:** elegir una de entre las materias obligatorias Análisis Musical I, Artes Escénicas I, y dos materias específicas a elegir de entre Coro y técnica vocal I, Lenguaje y práctica musical, Cultura audiovisual o una materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de primer curso.
 - **Del segundo curso:** elegir una de entre las materias obligatorias Análisis Musical II y Artes Escénicas II, y dos materias específicas a elegir de entre Coro y técnica vocal II, Historia de la Música y de la Danza, Literatura Dramática o una materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de segundo curso.
- En la modalidad de Artes Plásticas, Imagen y Diseño:
- **Del primer curso:** Dibujo Artístico I, y dos materias específicas a elegir de entre Volumen, Proyectos artísticos, Cultura audiovisual y Dibujo técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I o una materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de primer curso.
 - **Del segundo curso:** Dibujo Artístico II, y dos materias específicas a elegir de entre Técnicas de expresión gráfico-plástica, Fundamentos Artísticos, Diseño o Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II o una materia (obligatoria) de modalidad no cursada de la propia modalidad de segundo curso.
- En la modalidad de General:
- **Del primer curso:** Matemáticas Generales, y dos materias a elegir de entre Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial y/o materias de otras modalidades impartidas en el centro de primer curso.
 - **Del segundo curso:** Ciencias Generales, Movimientos culturales y artísticos y/o materias de otras modalidades impartidas en el centro de segundo curso.